

Ministerio de Educación Nacional
Informe de acciones desarrolladas para los pueblos y comunidades étnicas
Inversión en Mesa Permanente de Concertación

Bogotá, 30 de abril de 2024

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha venido realizando diferentes acciones con las cuales se avanza en la garantía del derecho a la educación de los grupos étnicos de Colombia, es por ello que en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se priorizó la concertación de acuerdos con las Comunidades Indígenas.

El mencionado Plan de Desarrollo, establece un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, lo que significó proteger el **derecho al goce pleno y efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales, a los derechos colectivos** sin discriminación, a través de sus instituciones representativas. En el reconocimiento de ser sujetos de especial protección constitucional, se mantiene la decisión de identificar y dar un trato diferenciado, que permita superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país.

El proceso de consulta previa inició desde septiembre de 2022, y finalizó en el mes de mayo de 2023, con compromisos derivados de los escenarios de diálogo y concertación, en el cual adicionalmente entre los meses de julio y noviembre se concertaron las metas e indicadores en el marco de los acuerdos concertados.

En el marco de los acuerdos suscritos Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, presenta informe sobre el avance en el cumplimiento de los acuerdos durante la vigencia 2024:

COD.	ACUERDO
IT2-25	El Ministerio de educación garantizara la Expedición, socialización e implementación de la norma que establece el Sistema de Educación Indígena Propio –SEIP con las garantías técnicas, operativas y financieras.
IT2-26	El Ministerio de educación garantizara los Recursos financieros para el diagnóstico, construcción, valoración, revitalización e implementación de los Proyectos Educativos Comunitarios PEC – o como lo denomine cada pueblo indígena en concertación con las estructuras de Gobierno Propio.
IT2-27	El Ministerio de Educación Nacional en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación garantizarán la implementación de un plan de infraestructura para los estudios, diseño, construcción, mejoramientos, reubicación y dotación de las infraestructuras educativas interculturales y/o formas de construcción propias y conectividad, servicios de internet y equipos tecnológicos en los territorios indígenas de acuerdo con las necesidades del PEC.
IT2-28	El Ministerio de educación Concertara e implementar programas de formación político organizativo y pedagogías propias dirigido a educadores indígenas o dinamizadores pedagógicos, líderes y autoridades indígenas.
IT2-30	El Ministerio de educación, en articulación con las entidades competentes, deberá financiar los estudios de los costos integrales del SEIP, que adelantarán los pueblos indígenas a través de sus estructuras de gobierno en los territorios indígenas
IT2-31	Concertar en el marco de la CONTCEPI un enfoque indígena que permita la aplicación de variables diferenciales para la asignación de recursos financieros al decreto 2500 del 2010 y Resolución 018858 del 2018

COD.	ACUERDO
IT2-32	Creación y fortalecimiento de universidades públicas de carácter especial de los pueblos indígenas, de conformidad con sus estructuras organizativas propias que contemple, al menos: Estudios de pre-factibilidad, factibilidad y viabilidad; adecuación institucional, infraestructura física y tecnológica, dotación de laboratorios, ampliación de oferta académica y de investigación, movilidad académica, alianzas con otras universidades, y financiación en el marco de la política de gratuidad existente.
IT2-33	El Ministerio de Educación nacional garantizará la formulación e implementación de una política pública en materia de educación superior para estudiantes indígenas que garantice acceso, permanencia, pertinencia, retorno y reconocimiento de formas organizativas propias.
IT2-34	Expedir, socializar e implementar el Decreto Reglamentario del Fondo Álvaro Ulcué Chocué. De igual manera, garantizar la ampliación de créditos de beneficiarios indígenas del Fondo de conformidad con el decreto protocolizado en el marco de la MPC y generar los mecanismos de condonación para aquellos beneficiarios del Fondo que no han podido realizar este proceso.
IT2-35	El Ministerio de Educación Nacional en concertación con los pueblos indígenas de Colombia, en el marco de la CONTCEPI y MPC construirá los lineamientos generales de la memoria histórica de los Pueblos Originarios, así como las rutas metodológicas para su implementación en el país, y de manera especial en los establecimientos educativos.
IT2-63	El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio del Interior, con apoyo del Ministerio de Educación y la ESAP garantizará el fortalecimiento en procesos de formación real y efectivo de las Escuelas de Formación Política y/o de Gobierno Propio de los pueblos y organizaciones indígenas.
IT3-99	El Ministerio de Educación Nacional y la ADR, en articulación con las demás entidades pertinentes fortalecerá las experiencias educativas desde el sistema de conocimiento propio, estructuras propias, entidades nacionales e internacionales, mediante el acompañamiento y gestión social del conocimiento intercultural en sistemas productivos, para potenciar los procesos productivos y la soberanía alimentaria en el marco de la CONTCEPI
IT4-108	7. El Gobierno Nacional en cabeza de Min Ambiente en coordinación con Ministerio de Educación Nacional, MININTERIOR, ESAP y SENA, y demás entidades competentes, en concertación con los pueblos indígenas, deberá garantizar la formulación e implementación del Plan de formación y participación socio ambiental de los pueblos indígenas, Este Plan incluirá los siguientes elementos: 7.1 Programa de formación ambiental intercultural y del cuidado de la naturaleza, para la protección, conservación y restauración de la biodiversidad y cambio climático con enfoque de mujer, familia y generaciones, desde los sistemas de conocimiento indígenas, la ley de origen y el Derecho propio. 7.2 El Min Ambiente en coordinación con el Min Interior garantizará el ejercicio del derecho a la participación activa y efectiva de los pueblos indígenas en escenarios nacionales, regionales y locales de toma de decisión en materia ambiental (planeación, coordinación, ejecución y seguimiento).

IT2-26: El Ministerio de educación garantizará los Recursos financieros para el diagnóstico, construcción, valoración, revitalización e implementación de los Proyectos Educativos Comunitarios- o como lo denomine cada pueblo indígena en concertación con las estructuras de Gobierno Propio.

Para la vigencia 2024 el Ministerio de Educación concertó la apropiación de \$ 5.000.000.000 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron \$ 5.067.045.444 millones de pesos.

El Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2024 focalizó los siguientes pueblos

ORGANIZACIÓN	PUEBLO	VALOR
ASOCIACIÓN DE JEFES FAMILIARES DE LA ZONA NORTE EXTREMA DE LA ALTA GUAJIRA WAYUU ARAURAYU	WAYU- NORTE EXTREMA (GUAJIRA)	\$ 148,863,636
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES U'WA ASOU'WA	U'WA (SANTANDER)	\$ 148,863,636
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO – ACIESNA.	EPPERARA (NARIÑO)	\$ 148,863,636
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE- ACZEPAL PINCHORROY	ZENÚ (CORDOBA)	\$ 148,863,636
RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL.	QUILLASINGA (PASTO)	\$ 148,863,636
RESGUARDO INDÍGENA KOGUI MALAYO ARHUACO.	KOGUI (CESAR, MAGDALENA Y GUAJIRA)	\$ 446,590,908
RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO.	KANKUAMO (CESAR)	\$ 148,863,636
UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ- UNIPA	AWA (PASTO)	\$ 148,863,636
ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA OWYBT	WIWA (MAGDALENA)	\$ 148,863,636
RESGUARDO INDIGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA	ETTE ENAKA (MAGDALENA)	\$ 148,863,636
COMUNIDAD INDÍGENA MOKANA PUERTO COLOMBIA	MOKANA (ATLANTICO)	\$ 148,863,636
RESGUARDO KWE' SXYU KIWE MUNICIPIO FLORIDA	NASA (VALLE DEL CAUCA)	\$ 148,863,636
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEWASHI	WAYU - GUAJIRA	\$ 148,863,636
CRIHU	HUILA	\$ 750,000,000

ORGANIZACIÓN	PUEBLO	VALOR
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA - O.I.A.	EMBERA EYABIDA, EMBERA DOBIDA Y GUNAGULE (URRAO, VIGIA DEL FUERTE, TURBO Y NECOCLI)	\$ 446,590,908
AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR.	WOUNNAN, SIKUANI, MAPAYERRY Y EMBERA DÓBIDA	\$ 148,863,636
LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS MURUI MUINA (UITOTO) DEL ALTO RÍO CAQUETÁ- ASCAINCA	UITOTO (SOLANO CAQUETA)	\$ 148,863,636
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPA (CARAZUA)	CARAZUA (ALTA GUAJIRA)	\$ 148,863,636
RESGUARDO DEL CABILDO YANA CONA VILLA MARÍA DE ANAMÚ. YANA CONA	YANA CONA (PUTUMAYO)	\$ 148,863,636
RESGUARDO INDIGENAPUERTO NARE - CARIJONA	CARIJONA (GUAVIARE)	\$ 148,863,636
ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA ARIT	PIJAOS (TOLIMA)	\$ 148,863,636
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA ASIMC	KOREGUAJE	\$ 148,863,636.00
RESGUARDO INDIGENA YUNGUILLO	INGA	\$ 148,863,636.00
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS - CAPITANES- DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA, SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI	CURRIPACO	\$ 148,863,636.00
ASO U'WA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA)	NORTE DE SANTANDER	\$ 148,863,636.00
ASCATIDAR	ARAUCA	\$ 148,863,636.00

Correspondiente a la vigencia de 2025, en aras de continuar con el fortalecimiento de los proyectos educativos comunitarios (PEC), el Ministerio de Educación Nacional se encuentra en proceso de focalización de los pueblos que se relacionan a continuación:



Educación

ORGANIZACIÓN	PUEBLO	TOTAL
ASOCIACIÓN DE JEFES FAMILIARES DE LA ZONA NORTE EXTREMA DE LA ALTA GUAJIRA WAYUURAUAYU	WAYU- NORTE EXTREMA (GUAJIRA)	\$ 157,497,727
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES U'WA ASOU'WA	U'WA	\$ 314,995,454
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE- ACZEPAL PINCHORROY	ZENÚ (SUCRE)	\$ 157,497,727
RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL.	QUILLASINGA (PASTO)	\$ 157,497,727
RESGUARDO INDÍGENA KOGUI MALAYO ARHUACO.	KOGUI (CESAR, MAGDALENA Y GUAJIRA)	\$ 472,493,181
RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO.	KANKUAMO (CESAR)	\$ 157,497,727
UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ- UNIPA	AWA (PASTO)	\$ 157,497,727
COMUNIDAD INDÍGENA MOKANÁ PUERTO COLOMBIA	MOKANA (ATLANTICO)	\$ 157,497,727
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEWASHI	WAYU GUAJIRA	\$ 157,497,727
CRIHU	HUILA	\$ 793,500,000
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA - O.I.A.	EMBERA EYABIDA, EMBERA DOBIDA Y GUNAGULE (URRAO, VIGIA DEL FUERTE, TURBO Y NECOCLI)	\$ 472,493,181
UNION BALSALITO Gobernador Resguardo Indígena de Unión Balsalito Resguardo Indígena de Unión Balsalito	WOUNAN LITORAL DE SAN JUAN	\$ 157,497,727
LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS MURUI MUINA (UITOTO) DEL ALTO RÍO CAQUETÁ- ASCAINCA	UITOTO (SOLANO CAQUETA)	\$ 157,497,727
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPA (CARAZUA)	WAYUU CARAZUA (ALTA GUAJIRA)	\$ 157,497,727
RESGUARDO INDÍGENA PUERTO NARE - CARIJONA	KARIJONA (GUAVIARE)	\$ 157,497,727
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA ASIMC	KOREGUAJE	\$ 157,497,727
RESGUARDO INDIGENA YUNGUILLO	INGA PUTUMAYO	\$ 157,497,727
CabildoComunidad Indígena de Taganga y organizaciones cívicas de Taganga	TAGANGA	\$ 157,497,727

ORGANIZACIÓN	PUEBLO	TOTAL
Murui Muina UITOTO	Solano Caquetá SECTOR DE ARARACUARA	\$ 157,497,727
CABILDO INDIGENA NASA DE NOVIRAO	NASA DE NOVIRAO Cauca / sur Occidente	\$ 157,497,727
COMUNIDAD DE JUIN PHUBUUR	WOUNAN	\$ 157,497,727
COMPROMISO MINGA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DE RISARALDA/ VICEMINISTRA la Asociación de Cabildos Indígenas Regional de Risaralda- ACIRR	RISARALDA	\$ 157,497,727
reguardo indigena del pueblo inga de aponte	INGA APONTE NARIÑO	\$ 157,497,727
Asociación de las comunidades indígenas del pueblo Uwotjuja Piaroa Colombia	PIAROA /Vichada	\$ 157,497,727
AICO	PASTOS Nariño	\$ 157,497,727
Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de trabajo por el pueblo Cofán y cabildos indígena pertenecientes a los pueblos Awa, Nasa, Kichwa y Embera Chamí de los municipios del Valle del Guamuéz y San Miguel- AMPII CANKE.	COFÁN, AWA, NASA, KICHWA Y EMBERA CHAMÍ Valle del Guamuiez Orito San Miguel	\$ 157,497,727
ASOCSALIBA	Sáliba de Vichada	\$ 157,497,727
Cauca - Resguardo de Guambía	MISAK	\$ 157,497,727

IT2-27: El Ministerio de Educación Nacional en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación garantizarán la implementación de un plan de infraestructura para los estudios, diseño, construcción, mejoramientos, reubicación y dotación de las infraestructuras educativas interculturales y/o formas de construcción propias y conectividad, servicios de internet y equipos tecnológicos en los territorios indígenas de acuerdo con las necesidades del PEC.

El Ministerio de Educación Nacional, para el plan de infraestructura referenciado, en la vigencia 2024 apropió el monto de \$ 8.000.000, y para la vigencia que transcurre la suma de \$ 8.800.000.

Ahora bien, actualmente la presenta cartera Ministerial, se encuentra trabajando con 7 organizaciones, de las cuales 3 ya están adelantando la consolidación de la propuesta, para el plan de infraestructura correspondiente.

IT2-32: Creación y fortalecimiento de universidades públicas de carácter especial de los pueblos indígenas, de conformidad con sus estructuras organizativas propias que contemple, al menos: Estudios de pre-factibilidad, factibilidad y viabilidad; adecuación institucional, infraestructura física y tecnológica, dotación de laboratorios, ampliación de oferta académica y de investigación, movilidad académica, alianzas con otras universidades, y financiación en el marco de la política de gratuidad existente.

El Gobierno Nacional expidió el decreto 1953 de 2014, en su Capítulo VI, establece la creación de instituciones de educación superior por parte de los Territorios Indígenas, a través de sus autoridades en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto y las normas que lo complementen, sustituyan y reglamenten.

En tal sentido se ha avanzado en la creación de las siguientes instituciones:

Universidad Autónoma Indígena Intercultural- UAIIN, el Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC, creada desde el año 26/06/2018 la cual cuenta con 11 programas académicos tales como:

NOMBRE PROGRAMA	NIVEL ACADÉMICO	MODALIDAD	RECONOCIMIENTO DEL MINISTERIO
Profesional en Administración y Gestión de la Salud Propia Intercultural	Pregrado	Presencial	Registro Calificado
Derecho Propio Intercultural	Pregrado	Presencial	Registro Calificado
Comunicación Propia Intercultural	Pregrado	Presencial	Registro Calificado
Tecnología en Administración Pública Especial para los Territorios Ancestrales Indígenas	Pregrado	Presencial	Registro Calificado
Tecnología en Pedagogía y Lingüística Aplicada para la Revitalización de la Lengua Nasa	Pregrado	Presencial	Registro Calificado
Licenciatura en Pedagogía de Artes y Saberes Ancestrales	Pregrado	Presencial	Registro Calificado
Licenciatura en Pedagogía para la Revitalización de Lenguas Originarias	Pregrado	Presencial	Registro Calificado
Licenciatura en Pedagogías Comunitarias	Pregrado	Presencial	Registro Calificado

NOMBRE PROGRAMA	NIVEL ACADÉMICO	MODALIDAD	RECONOCIMIENTO DEL MINISTERIO
Administración y Gestión Propia	Pregrado	Presencial	Registro Calificado
Buen Vivir Comunitario	Pregrado	Presencial	Registro Calificado
Revitalización de La Madre Tierra	Pregrado	Presencial	Registro Calificado

Fuente: Sistema de Información MEN. SNIES.

Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional, viene apoyando los siguientes proyectos de instituciones de educación superior:

2022

Creación de Universidades Propias Indígenas para la consolidación de la Universidad MISAK: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de los procesos de educación universitaria propia y el SEIP, avanzando en la consolidación del proyecto de la Misak Universidad, en desarrollo del derecho mayor, la Misak ley, el decreto 1953 de 2014 y la normatividad aplicable vigente CO1.PCCNTR.4017345 por valor de \$ 362.176.000,00. fecha: sep. 2022. contratación directa: cabildo indígena del resguardo de guambia.

2023

Creación de Universidades Propias Indígenas para la consolidación de la Universidad Misak. El Ministerio de Educación suscribió contrato con el Cabildo Indígena Del Resguardo De Guambia para Aunar Esfuerzos Para La Consolidación Del Proyecto De La Ala Kusrei Ya Misak Universidad Como Parte De Los Procesos De Fortalecimiento De La Educación Propia, Fundamentada En El Derecho Mayor, Los Componentes Del SEIP Y El Decreto 1953 De 2014 Y La Normatividad Aplicable Vigente por valor de \$ 913.129.600,00.

Creación de universidades propias indígenas de la Amazonía Colombiana. El ministerio de educación suscribió contrato con la organización nacional de los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana, para aunar esfuerzos para avanzar en la consolidación del proceso de creación de la universidad indígena intercultural de la Amazonía Uiiam en el marco de la educación superior propia de la organización nacional de los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana, fundamentada en el derecho mayor, los componentes del SEIP, los acuerdos del plan nacional de desarrollo 2022 - 2026, el decreto 1953 de 2014 y la normatividad vigente aplicable por valor de \$ 254.000.000.

Creación de universidades propias indígenas del pueblo de los Pastos y Quillasingas. el ministerio de educación suscribió contrato con la autoridades indígenas de Colombia por la pacha mama con el objeto de aunar esfuerzos para la consolidación del proyecto de la universidad pública indígena del pueblo de los Pastos y Quillasingas como parte del proceso de fortalecimiento de la educación superior propia, orientada a través del derecho mayor, ley de origen, ley natural, derecho propio, el bloque de constitucionalidad, el decreto 1953 de 2014 , los componentes del SEIP y la normatividad aplicable vigente por valor de \$ 460.750.000.

Creación de universidades propias indígenas de las cinco (5) macrorregiones de la organización nacional indígena de Colombia - ONIC (Amazonia, Centro Oriente, Norte, Orinoquia y Occidente). El Ministerio de Educación suscribió contrato con la organización nacional indígena de Colombia – ONIC con el objeto de aunar esfuerzos para la consolidación del estudio de caracterización poblacional y territorial de las cinco (5) macrorregiones de la organización nacional indígena de Colombia - ONIC (Amazonia, Centro Oriente, Norte, Orinoquia y Occidente), para fortalecer el proceso de creación de la universidad nacional indígena de la ONIC (kinsia yetarauai - escuela de pensamiento y conocimiento indígena) en el marco de la educación propia y fundamentada en el derecho mayor, los componentes del SEIP, por valor de \$ 470.000.000

Creación de la Universidad Wayuu. El Ministerio suscribió un contrato con la asociación de jefes Familiares de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira Wayuu Araurayú; el contrato tiene como objeto prestar servicios para el fortalecimiento de los lineamientos y documentos técnicos para la implementación de la Universidad Nacional Wayuu -UNIWA- en el marco del diálogo genuino con las autoridades tradicionales; El monto fue de mil quinientos millones de pesos m/cte. (\$ 1.500.000.000). Contrato que a la fecha cuenta con satisfacción de cumplimiento.

En tales circunstancias, se propende por el fortalecimiento de los establecimientos de educación superior, que garanticen una educación propia para los pueblos indígenas.

IT2-34: Expedir, socializar e implementar el Decreto Reglamentario del Fondo Álvaro Ulcué Chocué. De igual manera, garantizar la ampliación de créditos de beneficiarios indígenas del Fondo de conformidad con el decreto protocolizado en el marco de la MPC y generar los mecanismos de condonación para aquellos beneficiarios del Fondo que no han podido realizar este proceso.

El Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1214 de 2023, por el cual se reglamenta el Fondo “Álvaro Ulcué Chocué” de que trata la Ley 1986 de 2019. El Fondo “Álvaro Ulcué Chocué” corresponde a una política pública de Estado para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades indígenas, y como fondo vinculado al Ministerio de Educación Nacional, administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX. Este fondo paso de 2,5 a 4 salarios mínimos legales vigentes en la vigencia 2023.

FONDO	ADJUDICACIONES	RENOVACIONES	TOTAL
Álvaro Ulcué Chocué	\$ 10.350.000.000	\$ 72.166.654.000	\$ 82.516.654.000

Fuente. Dirección Fomento a la Educación Superior

Ahora bien, para la vigencia de 2024, se asignaron los siguientes recursos:

FONDO	ADJUDICACIONES	RENOVACIONES	TOTAL
Álvaro Ulcué Chocué	\$ 16.230.240.000	\$ 95.574.473.000	\$ 82.516.654.000

Fuente. Dirección Fomento a la Educación Superior



Educación

El Ministerio de Educación Nacional, garantiza con recursos la participación de los pueblos indígenas, para que se tenga la oportunidad de ingresar a una educación superior de calidad.